



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 20 de noviembre de 1972.—Número 139

Página 1.141

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora del camino provincial de San Miguel de Aguayo a Pesquera, ejecutadas por el contratista Construcciones Panera, S. A., vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 10 de noviembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por doña Josefa Echevarría Grana, en instancia fechada el 2 de octubre de 1972 y recibida en esta Comandancia en fecha 17 de octubre del mismo año, acompañada de la correspondiente memoria y planos, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la costa Este de la zona marítimo-terrestre de la ría de Tina Menor, distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, siendo su superficie de 45.600 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y conforme a lo dispuesto en la norma 6.^a de la Orden ministerial de Comercio de 11 de oc-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de Construcciones Panera, S. A., vecina de Santander 1.141

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 1.141

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.142

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander 1.142

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.142

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 1.143

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.143

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Saro, Mazcuerras, Peñarrubia, Ribamontán al Mar, San Felices de Buelna, Riotuerto, Escalante, Medio Cudeyo, Cabuerniga, Ampuero, Valderredible y Santa María de Cayón, y Juntas Vecinales de: Rudagüera, Rasillo, Villafufre, Maliaño, Penilla y Orión 1.145

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 1.148

tubre de 1971, por la que se modifica la del 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("Boletines Oficiales del Estado" números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cu-

yo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él.

Asimismo, podrá concurrir, durante el citado plazo, todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas.

Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 31 de octubre de 1972.
El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena.

1.749

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Concurso-oposición para cubrir una vacante de práctico de número del puerto de Santander

Don Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez, capitán de Fragata, segundo comandante y comandante accidental de Marina de esta provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que con autorización del excelentísimo señor capitán general de la zona marítima del Cantábrico, de fecha 9 de noviembre de 1972, y por haber resultado desierta la primera convocatoria anunciada para proveer una vacante de práctico de número del puerto de Santander, en fecha 1 de julio de 1972 ("D. O. de Marina" número 160 y "Boletín Oficial" de esta provincia número 82), se anuncia, en segunda convocatoria concurso-oposición libre para cubrir la vacante mencionada, entre capitanes de la Marina Mercante.

Los candidatos deben estar comprendidos entre los 25 y 53 años de edad en la fecha de este concurso-oposición y contar con mando de buque con un mínimo de cinco años (artículo 18 del Reglamento General de Practicajes de 4 de julio de 1958, "Boletín Oficial del Estado" número 208 y "D. O. de Marina" número 198, y artículos 11 y 17 del citado Reglamento).

Las instancias de los candidatos deben ser dirigidas al señor comandante de Marina de Santander dentro del plazo de treinta días, contados a partir del en que se publique este edicto en el "D. O. del Ministerio de Marina", y serán devueltas a los interesados las de aquellos que sean excluidos, por el señor comandante de Marina, por no reunir las condiciones de este edicto, indicándoles las causas.

La relación de los admitidos y excluidos, en su caso, se publicará en el "D. O. de Marina" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al mismo tiempo que se indique la fecha y hora de los exámenes, el tribunal de éstos (artículo 16 del citado Reglamento) y el lugar de los mismos.

El día anterior al del examen serán reconocidos los admitidos al concurso-oposición por un tribunal médico.

De resultar algún candidato aprobado, deberá aportar, en su día, la documentación que determina el artículo 15 del Reglamento mencionado (artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, "Boletín Oficial del Estado" número 127).

Lo que hago público, insertándose este edicto en el "D. O. de Marina" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para conocimiento de los interesados.

Santander a 13 de noviembre de 1972.—El comandante accidental de Marina de esta provincia, Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

"Saltos del Nansa, S. A." —y en su nombre y representación su ingeniero-director, don Santiago Corral Pérez—, que deriva 3.500 l/seg. del río Nansa en el contraembalse de La Lastra, términos de La Lastra, Ayuntamiento de Tudanca, para su utilización en la denominada "Central de Rozadío", en términos del Ayuntamiento de Rionansa, todo ello en la provincia de Santander, con base en la concesión otorgada por O. M. de 23 de agosto de 1951 y en la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobando la correspondiente acta de reconocimiento final, solicita ahora autorización para ampliar hasta 6.850 l/seg. el caudal a derivar.

Las obras de la ampliación consisten en el recrecimiento de los cañeros del actual canal de conducción en una altura de 0,75 metros, así co-

mo en la instalación de una tercera tubería forzada desde el depósito de carga a la Central. Esta tubería será igual que las actuales, de chapa de acero de 1.200 mm., calculada para los 3.350 l/seg. que corresponden a la ampliación. En el edificio de la Central se instalará un nuevo grupo turbo-alternador de 8.000 K. V. A. Se proyecta, asimismo, el desagüe en el río del nuevo grupo a instalar.

Las tarifas concesionales máximas que se solicitan son las tarifas tope unificadas, con las variaciones que en su estructura y en su importe vaya introduciendo la Administración Pública.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en las Alcaldías de Tudanca y Rionansa, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien la desee.

Oviedo, 4 de noviembre de 1972.—El comisario jefe (ilegible).

1.799

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villota de Ebro (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de septiembre de 1968:

Primero.—Que, con fecha 23 de octubre de 1972, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Villota de Ebro, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local de la Junta Vecinal durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de Santander, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible y en el de la Junta Vecinal de Villota de Ebro.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 6 de noviembre de 1972.—El jefe provincial (ilegible). 1.798

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital al número 235/71, promovidos por el procurador señor González G. Salmón, en representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra los bienes propiedad de don Alfonso Domínguez

Colomes y su esposa, doña Amelia Sotorrio Conde, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Valoración
Pesetas

Automóvil, marca Seat-600, matrícula S-34.239	25.000
Televisor "Inter", de 21 pulgadas	10.000
Frigorífico "Odag", de 220 litros	4.000
Derechos de traspaso de local "Galerías Esperanza"	25.000
Total importe de la valoración	64.000

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de licitación será el de la valoración, indicado anteriormente, y que para poder tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

Segundo.—Que no serán admitidas pujas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, y que podrá licitarse en calidad de poder ceder a un tercero.

Tercero.—Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Travesía del Cubo, número 2, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1972.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Rectificación

Habiendo sufrido error de redacción en el párrafo primero del anuncio de este Ayuntamiento sobre alcantarillado, etc., del pueblo de Pontejos, publicado en el "Boletín Oficial" número 138, de 17 de noviembre, se hace constar que dicho párrafo debe redactarse de la siguiente forma:

"Se anuncia concurso para el saneamiento y alcantarillado para el pue-

blo de Pontejos, de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Marina de Cudeyo, 18 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 803 del corriente año, promovidas por Bernardino Cuesta y otros contra la empresa "Metalobra, S. A.", domiciliada primeramente en esta capital, Avenida de los Castros, números 20 y 21, y después en Torrejón de Ardoz, polígono industrial "Procoinsa", calle La Solana, esquina a Grafito, en reclamación por salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 15 de enero, a las diez y media de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa "Metalobra, S. A.", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 10 de noviembre de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 270/72 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 19 de octubre de 1972.—Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Saturnino Minervino Morejón, mayor de edad, casado, feriante y vecino de esta

ciudad, Traída de Aguas, número 40, figurando como perjudicado Tomás Belarra Vallejo, mayor de edad, viudo y vecino de Torrelavega y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, a Emeterio Minervino Morejón, con declaración de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

Y para que conste y remitir para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al perjudicado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 20 de octubre de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.706

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos incidentales de pobreza que ante este Juzgado se siguen a instancia de don Manuel Cervera Bayer y su esposa, doña Domitila Fernández Llama, para litigar en juicio voluntario de testamento de bienes de los causantes don José Fernández Llama y doña Pilar Llama Fernández, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Gil Sáez.—Santander a 2 de noviembre de 1972.—Dada cuenta.—El anterior escrito, con los documentos que se acompañan a los autos de su razón, y, en su virtud, dese curso a la demanda incidental de pobreza formulada por don Manuel Cervera Bayer y su esposa, doña Domitila Fernández Llama, representados por el procurador señor Bolado Madrazo, con quien se entenderán las diligencias sucesivas que no tengan el carácter de personal, la cual se sustanciará por los trámites que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes; confiérase traslado de la misma al ilustrísimo señor abogado del Estado y a la demandada doña Marina Fernández Llama, emplazándoles, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de seis días comparezcan en autos y la contesten en forma.

Asimismo, emplácese, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los hijos de los herederos demandados en estos autos, don Te-

lesforo, doña Amelia y don Francisco Fernández Llama, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, si los mencionados demandados no lo verifican, se sustanciará este incidente solamente con la parte demandante y el señor abogado del Estado.

Al segundo otrosí, por hecha la manifestación que contiene.

Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmado: Gil.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1972.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Francisco Rebollo.

Francisco García González, sin otros datos, procesado en su día en causa número 19 de 1943 de este Juzgado, y ordenado en tal época y reciente posterior su detención por el motivo de estafa, queda anulada tal orden por acuerdo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, por prescripción de tal delito.

Dado en San Vicente de la Barquera a 25 de octubre de 1972.—El juez de instrucción accidental (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya.

1.699

Don Cipriano García Arias, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 905/72, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de octubre de 1972.—El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Marcelino García Prado y Carlos Herrero Benito, mayores de edad, solteros, jornaleros y de esta vecindad, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino García Prado a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario, caso de impago, y las costas del juicio; absolviéndose libremente a Carlos Herrero Benito.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al condenado Marcelino García Prado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de octubre de 1972.—El oficial, en funciones de secretario, Cipriano García Arias.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

1.702

En el juicio de faltas número 251 de 1972, seguido en este Juzgado Municipal Decano de Pamplona, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Pamplona a 4 de octubre de 1972.—El señor don Alfonso de Alzugaray y Jácome, juez municipal decano de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Martín Berastegui Lasa, agente jurado de la Renfe, domiciliado en Alsasua, sobre daños, contra Víctor Jara Campuzano, mayor de edad, conductor, vecino de Santander, habiendo sido parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Jara Campuzano a la pena de multa de quinientas pesetas, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Luis Parrilla. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación el expresado denunciado, en ignorado paradero, expido la presente, en Pamplona a 13 de octubre de 1972.—El secretario, José Antonio Francés.

1.716

Don Cipriano García Arias, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 733/72, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de octubre de 1972.—El

señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Norberto Amílcar García, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia, y actualmente en ignorado paradero, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Norberto Amílcar García a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, en caso de impago, indemnización de novecientas cincuenta pesetas a José Santiago Alday Sañudo y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación al condenado Norberto Amílcar García, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de octubre de 1972. El oficial, en funciones de secretario, Cipriano García Arias.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

1.703

En virtud de lo ordenado en proveído del día de hoy en juicio de faltas número 64/72, sobre daños en accidente de circulación por colisión múltiple entre vehículos de motor, por medio del presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado, y para el próximo día 6 de diciembre del año en curso, y hora de las doce treinta, para proceder a la celebración del juicio de faltas expresado, a César Alejandro Rossi, natural de Buenos Aires (Argentina), casado, marino y sin residencia fija, ignorándose en la actualidad su paradero; a Manuel Martín Rey, cuyo último domicilio conocido era en Bilbao, calle Madariaga, número 31, 5.º-C, dicho en ignorado paradero, casado, comerciante o viajante de comercio, reside en Madrid, sin saberse su domicilio, y por último, a la esposa de éste, Ana Fernández Ramírez, también en ignorado paradero; previniéndoles a los tres que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa, y que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos anteriormente, en ignorado paradero, expido la presente,

para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en San Vicente de la Barquera a 17 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible).

1.711

El señor juez comarcal de esta ciudad, don Estanislao Ruiz Jabala, en providencia de hoy, acordó se cite en forma legal al denunciado Roland Schiepen, vecino de Bélgica, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de diciembre próximo, a sus diez horas, comparezca en este Juzgado Comarcal de Castro Urdiales a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 125/72, que se sigue contra el mismo por daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de citación en forma al mencionado Roland Schiepen, expido la presente, en Castro Urdiales a 4 de noviembre de 1972.—El secretario, Faustino Celada.

1.797

Por la presente, se acuerda, por el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, dejar sin efecto la orden de busca y captura de Luis Eugenio Muñiz San Enteterio, en la causa, por robo, número 217/1940.

Santander, 30 de octubre de 1972. El secretario, José Casado.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 779 de 1972, por lesiones por agresión a Francisco Martínez Mazo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 17 de octubre de 1972.—El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Manuel Muñoz Meana, mayor de edad, casado, navegante y de esta vecindad, por malos tratos a Francisco Martínez Mazo, mayor de edad, casado, encargado de "Cadena Hogar", hecho ocurrido el pasado día 19 de agosto; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado

origen al presente procedimiento, a Manuel Muñoz Meana, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, declarando las costas de oficio, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su notificación en legal forma al denunciante Francisco Martínez Mazo, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1972. El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

1.769

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

En las diligencias previas número 337 de 1972, seguidas por lesiones a Carmen Peláez Ameana, tiene acordado llamar, por medio del presente edicto, a Manuel López Villegas y Carmen Peláez, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santander a 2 de noviembre de 1972.—El juez de Instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

1.763

Luis Fuente Vélez, hijo de Julián y de Piedad, natural de Caloca (Santander), nacido el 20 de enero de 1951, de estado desconocido, de profesión desconocida y con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial número 109/72, por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería don Julio Soto Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar de esta plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruégase a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 8 de noviembre de 1972.

El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga.

1.802

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Al objeto de resolver la oposición convocada para la provisión de una plaza de conductor de bomberos, procede designar el Tribunal calificador que, conforme a lo que dispone el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Uriel de la Puente, ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, en representación del ilustrísimo señor al calde.

Vocales: Don Marcelino Enrique Fernández-Setién Luis, jefe del Cuerpo de Bomberos.

Don Antonio Acebes Chamorro, catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, figurando como suplente don Manuel Ecenarro Anzorandía, oficial mayor del Gobierno Civil.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los ejercicios tendrá lugar transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

1.796

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que, con arreglo a lo señalado en el vigente Reglamento de Recaudación, se hallarán al cobro en período voluntario en las oficinas del Palacio Municipal (planta baja derecha) hasta el día 31 de diciembre, y horas de 9,30 a 13,30, los recibos correspondientes al año en curso por los arbitrios sobre perros y rodaje (carros de tracción animal).

Durante los quince días siguientes se procederá a su cobro con el recargo de prórroga (10 por 100), y pa-

sado dicho plazo se efectuará su exacción por la vía de apremio (20 por 100).

Santander, noviembre de 1972.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julio Casado Ruiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara y otros elementos con 2 C. V. en Isaac Peral, 21, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Laureano Llata San Miguel ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico de carpintería, con máquina universal de 1,5 C. V., a emplazar en Cueto, barrio Bellavista, número 207.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 15 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Al objeto de resolver la oposición convocada para la provisión de plazas de bomberos municipales, procede designar el Tribunal calificador que, conforme a lo que dispone el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Uriel de la Puente, ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, en representación del ilustrísimo señor alcalde.

Vocalés: Don Marcelino Enrique Fernández-Setién Luis, jefe del Cuerpo de Bomberos.

Don Antonio Acebes Chamorro, catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, figurando como suplente don Manuel Ecenarro Anzorandía, oficial mayor del Gobierno Civil.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los ejercicios tendrá lugar transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso. 1.795

AYUNTAMIENTO DE SARO

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este Municipio figura la relación provisional y detallada de estos créditos, que comprende los siguientes:

A la Hacienda Pública: premio del año 1966, 2.031 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: cuota del año 1966, 100 pesetas.

A Frente de Juventudes: subvención del año 1966, 500 pesetas.

A Excma. Diputación: amortización anticipo aguas, 6.666.

A Hacienda Pública: premio recaudación año 1965, 2.031 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: cuota 1965, 82 pesetas.

A Excma. Diputación: amortización anticipo aguas, 6.667 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: cuota 1964, 100 pesetas.

A Frente de Juventudes: subvención 1964, 500 pesetas.

A Excma. Diputación: amortización anticipo aguas, 7.915 pesetas.

Suma, 26.592 pesetas.

Anulación de obligaciones por defectuosa liquidación:

A Instituto Estudios Administración Local: cuota 1970, 300 pesetas.

A Excma. Diputación: amortización de anticipo 1970, 6.666 pesetas.

A Hacienda Pública: premio recaudación año 1961, 1.031 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: cuota 1969, 300 pesetas.

A Excma. Diputación: amortización anticipo 1968, 6.666 pesetas.

A Hacienda Pública: premio recaudación 1967, 2.031 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: cuota 1967, 300 pesetas.

A Frente de Juventudes: subvención año 1967, 1.000 pesetas.

A Excma. Diputación: amortización anticipo 1967, 6.666 pesetas.

Suma, 24.960 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho; advirtiéndole que la publicación de dicha relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Saro a 31 de octubre de 1972.—El alcalde, P. O. (ilegible). 1.803

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Anuncio

Por "Estrada Butano", con domicilio en Torrelavega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un depósito de gas propano para el servicio de calefacción de los viveros de Hijos de Escalante, en Mazcuerras.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mazcuerras, 30 de octubre de 1972. El alcalde (ilegible). 1.778

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Relación provisional de obligaciones que vienen figurando en la relación de acreedores de la liquidación del ejercicio de 1971 y que, a juicio del secretario-interventor que suscribe, deben ser anuladas por rectificación del contraído:

Partida, 8-2-R; pesetas, 441; año,

1970; explicación: cuota Instituto de Estudios de Administración Local.

Partida, 8-2-R; pesetas, 4.301; año, 1969; explicación: mayores gastos de personal.

Partida, 8-2-R; pesetas, 550; año, 1968; explicación: cuota Instituto de Estudios de Administración Local.

Partida, 8-2-R; pesetas, 211; año, 1967; explicación: alumbrado de dependencias municipales.

Partida, 8-2-R; pesetas, 80; año, 1967; explicación: reemplazo Ejército.

Partida, 8-2-R; pesetas, 430; año, 1967; explicación: alumbrado escuelas.

Partida, 8-2-R; pesetas, 550; año, 1967; explicación: cuota Instituto de Estudios de Administración Local.

Total: 6.563 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que quien se considere perjudicado pueda presentar las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

Peñarrubia, 27 de octubre de 1972. El alcalde, Dámaso del Campo.

1.729

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 26 de octubre de 1972, el presupuesto extraordinario adicional del extraordinario 1 de 1971, aprobado éste por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 6 de mayo del corriente año, para cubrir la tributación de este Ayuntamiento a la aportación a la Comisión de Planes Provinciales de Santander, de las obras de estación depuradora y obras complementarias del abastecimiento de aguas de Ribamontán al Mar, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, del anteproyecto del mismo, para reclamaciones.

Ribamontán al Mar a 28 de octubre de 1972.—El alcalde-presidente, Eduardo Setién.

1.774

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 26 de octubre, el expediente de suplemento de crédito 3/1972, con cargo a la partida 2.1505, por un importe de 63.858 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría mu-

nicipal, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna a 8 de noviembre de 1972.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobados los padrones de velocípedos, impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, rodaje y arrastre por vías públicas, sobre tenencia de perros, aprovechamiento de labor y siembra y aprovechamiento de maderas y leñas del año mil novecientos setenta y dos, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de recibir reclamaciones.

Riotuerto, 4 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible).

1.816

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número dos del presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Riotuerto, 4 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible).

1.815

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio del año anterior, número 1-1972, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 7 de noviembre de 1972. El alcalde accidental (ilegible).

1.813

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Favorablemente informadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas general y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, se anuncia su exposición al público por término de

quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que, durante dicho período y los ocho hábiles siguientes, puedan formularse reclamaciones u observaciones respecto a las mismas, de conformidad con lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y disposiciones concordantes.

Medio Cudeyo, 20 de octubre de 1972.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico.

1.775

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, expediente de modificación de créditos número 2-72 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuerniga, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.810

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificaciones de créditos número 2 dentro del presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ampuero, 6 de noviembre de 1972. El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.

1.806

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobado el expediente de suplementos de crédito número 2/1972, dentro del presupuesto ordinario de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valderredible, 14 de noviembre de 1972.—El alcalde, A. Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente número 1/1972 de suplementos de crédito para nutrir partidas del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, con el fin de atender al pago de atenciones inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 4 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Rufino García Pila. 1.807

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

La Junta Vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, conforme al artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Junta, conforme al artículo 683 de dicho Cuerpo Legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del territorio de la Junta Vecinal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar el siguiente edicto.

En Rudagüera a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El presidente de la Junta, C. Barreda.

JUNTA VECINAL DE RASILLO

Municipio de Villafufre

La Junta Vecinal de mi presidencia tiene acordada la modificación de la tarifa de "Redención a metálico" de la ordenanza reguladora de la prestación personal y de transportes.

El expediente que al respecto se instruye se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre a 19 de septiembre de 1972.—El presidente, Antonio Alonso. 1.737

JUNTA VECINAL DE VILLAFUFRE

Municipio de Villafufre

La Junta Vecinal de mi presidencia tiene acordada la modificación de la tarifa de "Redención a metálico" de la ordenanza reguladora de la prestación personal y de transportes.

El expediente que al respecto se instruye se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre a 19 de septiembre de 1972.—El presidente, Facundo Obregón. 1.735

JUNTA VECINAL DE MALIAÑO

Se expone al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el presupuesto ordinario formado por esta Junta para el ejercicio de 1972.

Maliaño, 6 de noviembre de 1972. El presidente, Elías Canal. 1.804

JUNTA VECINAL DE PENILLA

Municipio de Villafufre

La Junta Vecinal de mi presidencia tiene acordada la modificación de la tarifa de "Redención a metálico" de la ordenanza reguladora de la prestación personal y de transportes.

El expediente que al respecto se instruye se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre a 19 de septiembre de 1972.—El presidente (ilegible). 1.736

JUNTA VECINAL DE ORIÑÓN

Aprobado por la Junta Vecinal del pueblo de Oriñón el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se pone en conocimiento que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier vecino o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo que dispone el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de vecinos y personas interesadas.

Oriñón, 30 de octubre de 1972.—El presidente, Manuel Rivero Rivero.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 10.455, 11.799, 12.257, 12.780, 13.537, 15.567, 18.120, de Principal.

Ordinario: 59.633 y 72.530, de Principal.

Idem, 537, de Urbana-6.

Idem, 2.640, de Ampuero.

Idem, 94, de Pedreña.

Idem, 1.199 y 5.159, de Santoña.

Idem, 962, de San Vicente de la Barquera.

Idem, 1.147, de Solares.

Santander, 14 de noviembre de 1972. — Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.-1972